

ALCALDIA MUNICIPAL

Concordia Olancho, Barrio el Centro frente al Parque Municipal

alcaldiamunicipalconcordia@yahoo.com

No ORDEN DE PAGO 09495 La cantidad en letras: Doce mil lempiras PROGRAMA ACTIVIDAD PROYECTO Gasto Corriente Gasto de Inversión Social Gasto Deuda Publica Código: Código: Código: Código: DESCRIPCIÓN SUBGRUPO OBJETO ANTIDAD GRUPO Sub ala admon Untral 12,000-581 Pago por Entregar poportres para Di-Terentis Centros Educativos DL BURNE PROLANCHO Recibido por; 0801

Identidad: _

Solvencia:

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA, OLANCHO

RECIBO POR: 12.000.00

Recibí de la tesorería municipal la cantidad de Lps. 12,000.00 (
Forma de pago efectivo () cheque N° 10928						
Bancovalor correspondiente por						
Concepto: Pago por entregas propines para Diferentes lentros						
Concordia Olancho <u>ZO</u> del mes <u>Ol</u> del 2023						
Pantos Pilua						
Recibí conforme						
Identidad N° 0801-1948-00387						
Impuesto Vecinal 94 6727						
Nota: no es válido si lleva alteraciones o borrones y llenar						







CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No.101

Nosotros, MARCIO ADALID SUAZO BANEGAS, mayor de edad, casado, hondureño, Bachiller Agrónomo y de este domicilio, portador de la Tarjeta de Identidad No.1504-1966-00138, actuando en su condición de Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Concordia , facultado para realizar este acto y quien en adelante se denominará "EL CONTRATANTE" por una parte y por la otra SANTOS EULOGIO SILVA, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante y vecino de la comunidad de Concordia, portador de la Tarjeta de Identidad No. 0801-1948-00837, actuando de manera personal facultado para realizar este acto, que en adelante se denominará "EL CONTRATISTA", en virtud de que EL CONTRATANTE han suscrito el Convenio y que bajo los términos de dicho Convenio han acordado la acción de acarreo de sillas escolares cual se requiere contratar los servicios del CONTRATISTA, hemos convenido como en efecto el presente "CONTRATO DE SERVICIOS DE ACARREO DE celebramos MATERIALES" que estará regido por las cláusulas y condiciones siguientes: PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: El CONTRATISTA realizará las actividades según las cotizaciones señalados en el anexo A, que forma parte integral de este Contrato. EL CONTRATISTA se compromete a brindar sus servicios de provisión de materiales en forma compatible con la mejor calidad de productos. SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SUMINISTROS: EL CONTRATISTA presentara el siguiente acarreo de Sillas Escolares; TERCERA: PLAZO: DURACION O VIGENCIA DEL CONTRATO: El CONTRATISTA entregara contra entrega los suministros de materiales en el periodo de un mes; calendario CONTRATANTE. CONTRATANTE pagará CUARTA: MONTO DEL CONTRATO: CONTRATISTA por sus servicios de suministro de materiales se le pagara un monto global de VEINTE Y OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 28,000.00) por la ejecución de las actividades, conforme a lo indicado según Cotización, Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades QUINTA: RESCISION DEL CONTRATO: Este contrato podrá rescindirse por las siguientes causas y sin ninguna responsabilidad para el CONTRATANTE: a) El mutuo consentimiento de las partes. b) Por muerte de EL CONTRATISTA o incapacidad física

o mental del mismo que haga imposible el cumplimiento del Contrato. c) Por decisión unilateral de una parte siempre que mediare causas de justificación. d) Por incumplimiento del CONTRATISTA de las obligaciones contraídas. e) Cuando EL CONTRATISTA sea condenado por los Juzgados o Tribunales con privación de su libertad por delitos cometidos. f) Por caso fortuito o fuerza mayor. g) La inhabilidad o ineficiencia manifiesta de EL CONTRATISTA que haga imposible el cumplimiento del Contrato. SEXTA: LEYES APLICABLES: Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este Contrato y en tal virtud en el goce de sus derechos se estará exclusivamente a lo expresamente establecido en el mismo. Al terminar la vigencia de este contrato, no existe la obligación de parte del CONTRATANTE de contratar nuevamente, pagar prestaciones y tampoco cubre indemnización por preaviso y cesantía. SEPTIMA: CESION. El CONTRATISTA no podrá ceder este Contrato o parte alguna del mismo, sin el consentimiento previo por escrito del CONTRATANTE. OCTAVA: CONTROVERSIAS: Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato las partes se someten a los Administrativo correspondiente. Contencioso 10 Juzgados de GRAVAMENES. El CONTRATISTA es el único responsable de todos los impuestos que determine la celebración y ejecución de este contrato y por lo tanto los atenderá con cargo a sus propios recursos en la oportunidad en que deba pagarlos según la ley. **DECIMA:** ACEPTACION DE CONDICIONES: Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Comunidad de Concordia, a los 20

días del mes de abril del dos mil veintitrés.

MARCIO ADALID SUAZO BANEGAS

ALCALDE

CONTRATANTE

SANTOS EULOGIO SILVA

CONTRATISTA

LISTA DE ANEXOS

Anexo A: COTIZACION.

ANEXO A

COTIZACION

PROYECTO PISOS SALUDABLES

PARA: ALCALDIA MUNICIPAL DE CONCORDIA, OLANCHO

Fecha: 05/04/2023

OFERENTE: SANTOS EULOGIO SILVA

No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
		VIAJE	8	3,500.00	28,000.00
8	VIAJES DE SILLAS ESCOLARES				
	Sub-total				28,000.00
	12.5% ISV				0.00
	TOTAL				28,000.00

Plazo de vigencia de la cotización (no menos de 15 días hábiles):

Plazo de entrega: 30 DIAS

Forma de pago: UN ANTICIPO DEL 40% UN PAGO EINAL DEL 60%, CONTRAENTREGA MATERIALES

Firma del oferente